



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año del "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 10-2018/MDCH

Chaclacayo, 16 de febrero del 2018



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 011-2017-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y; el Informe N° 022-2018-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante la Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a la mejora en los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

Que, según el artículo 16° del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, que aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018 y aprueba otras medidas, establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, designara un servidor municipal como coordinador del Programa de Incentivos, el mismo que será responsable de coordinar con las distintas áreas el cumplimiento de las metas establecidas en el año 2018 y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal 2018 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo a la **Bach. Elena Edith Panibra Montoya**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien será la responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, debiendo cumplir con las funciones establecidas en dicha norma.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que la presente resolución sea puesta en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

